



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN



Primera convocatoria de Concurso Público para Contrato de Plazas Docentes y Jefes de Práctica Semestre 2021-I (Modalidad Virtual) - Resolución N° 095-2021-CU-UNAMBA

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

Nº Orden	Nº de Plaza	Apellidos y Nombres	Condición: CUMPLE / NO CUMPLE	Descripción
1	9	Arredondo Aedo Lidia	NO CUMPLE	Declarar improcedente la reconsideración solicitada por la recurrente en mérito al Art. 9 última parte del Reglamento de Concurso Público, para Contrato de Plazas Docentes y Jefes de Práctica (modalidad virtual), que literalmente dispone lo siguiente (...) " La inscripción se realiza en un solo acto y por lo tanto queda terminantemente prohibido agregar documento alguno después de realizar este acto ".

Abancay, 29 de mayo de 2021.

La Comisión de Evaluación del Concurso Público.

Dr. Amílcar Pinto Pagaza
PRÉSIDENTE

Dr. Mauricio Raúl Escalante Cárdenas
SECRETARIO

Mg. David Barrial Acosta
VOCAL

EST. Anderson Damian Juarez
VEEDOR



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN



Primera convocatoria de Concurso Público para Contrato de Plazas Docentes y Jefes de Práctica Semestre 2021-I (Modalidad Virtual) -
Resolución N° 095-2021-CU-UNAMBA

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS N° 2

N° Orden	N° de Plaza	Apellidos y Nombres	Descripción
1	23	Villegas Casaverde Medalit (Correo recibido 30 de mayo de 2021 hora 16:44 horas)	La postulante no acredita el Grado Académico de Magíster conforme los requisitos que se solicita para la Plaza N° 23 según las BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO, Aprobado mediante Resolución N° 095-2021-CU-UNAMBA, concordante con el Art. 11° letra b) numeral x del Reglamento de Concurso Público, Resolución N° 093-2021-CU-UNAMBA de fecha 14 de mayo de 2021, que dispone: <i>Copia simple del grado académico y título profesional o Constancia de registro de grados y títulos – SUNEDU (vía web)</i> . Por lo que se declara IMPROCEDENTE su Reconsideración.
2	06	Quispe Arapa Analiz Vanessa (Correo recibido 30 de mayo de 2021 hora 18:28 horas y correo recibido de Decanatura de Administración 31 de mayo de 2021 hora 16:31)	La evaluación de expedientes de los postulantes se ha realizado en estricto cumplimiento de la TABLA DE PUNTUACIÓN - Anexo 1, aprobada mediante Resolución N° 093-2021-CU-UNAMBA; documento que es de conocimiento y manejo de todos los administrados; en este orden, de la verificación de sus escritos sobre revisión y queja presentadas se advierte que la Concursante NO PRECISA EL ERROR U OMISIÓN incurrida por la Comisión Evaluadora, en ese sentido, no estando debidamente acreditada ni fundamentada sus escritos, no es posible establecer dichas omisiones que pudieran existir; por lo que la comisión de evaluación declara INFUNDADA los escritos de VERIFICACIÓN y QUEJA, presentadas con el mismo contenido.

Abancay, 31 de mayo de 2021.

La Comisión de Evaluación,


Dr. Amílcar Pinto Pagaza
PRESIDENTE


Dr. Mauricio Raúl Escalante Cárdenas
SECRETARIO


Mg. David Barrial Acosta
VOCAL


EST. Anderson Damian Juarez
VEEDOR